

EXPT.: PA216G0383 – RIQUEL

DENOMINACIÓN: OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DEL VERTEDERO RIQUEL, T.M. DE ICOD DE LOS VINOS (ISLA DE TENERIFE)

**INFORME DEL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA CUYO OBJETO ES LA CLAUSURA DEL VERTEDERO DE INERTES RIQUEL, T.M DE ICOD DE LOS VINOS (ISLA DE TENERIFE), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, 533/2024, de 2 de julio de 2024, se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obra denominado **CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DEL VERTEDERO DE INERTES RIQUEL T.M DE ICOD DE LOS VINOS (ISLA DE TENERIFE)**, cuyo presupuesto total asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON SETENTA Y TRES EUROS (2.208.073,00 €)**, IGIC incluido.

**SEGUNDO.-** Continuar los trámites del expediente a los efectos de la adjudicación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fecha de este informe y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP, la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, no dispone de los medios personales y materiales propios, para la ejecución del mismo, ya que el personal de la ACPMN, no se encuentra convenientemente especializado en estas tareas, ni hay personal similar en su Relación de Puestos de Trabajo, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

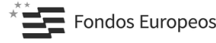
Los medios personales y materiales que se fijan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de obra) responden a la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir y conforman la idoneidad del contrato con las necesidades de la ACPMN. Por otra parte, en el referido Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de obra) se describen detalladamente las funciones y designación de los trabajos.

Estas actuaciones dada su naturaleza son susceptibles de cofinanciación con Fondos Europeos de acuerdo con el Programa 2021-2027.

Rambla Santa Cruz, 149 (Edificio Mónaco) - 38001 Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 923 930 - Fax: 922 923 983  
C/ José Franchy Roca, 12-14 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 211 300 - Fax: 928 211 341  
www.gobcan.es

1/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR SANZ MARAÑÓN - JEFE DE SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	Fecha: 29/08/2024 - 08:11:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000swnUc2FH+0E4I24Xd1a jhg==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 08:17:48	



**EXPT.: PA216G0383 – RIQUEL**  
**DENOMINACIÓN: OBRAS DE CLAUSURA Y RESTAURACIÓN DEL VERTEDERO RIQUEL, T.M. DE ICOD DE LOS VINOS (ISLA DE TENERIFE)**

Por tanto, dado la posibilidad de cofinanciación como por razón de cuantía, es necesaria la contratación externa mediante procedimiento abierto para la de la ejecución de la obra mencionada, y procedimiento abierto simplificado para su dirección facultativa. Por tanto, se procede a los trámites pertinentes de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las Palmas de Gran Canaria.

**EL JEFE DE SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS.**

Rambla Santa Cruz, 149 (Edificio Mónaco) - 38001 Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 923 930 - Fax: 922 923 983  
 C/ José Franchy Roca, 12-14 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 211 300 - Fax: 928 211 341  
 www.gobcan.es

2/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR SANZ MARAÑÓN - JEFE DE SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	Fecha: 29/08/2024 - 08:11:54
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000swnUc2FH+OE4I24Xd1a jhg==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 08:17:48	